

JUZGADO TRECE (13) DE FAMILIA DE BOGOTA

Bogotá, D.C., Nueve (09) de Noviembre de dos mil veinte (2020)

REF: 110013110013**20180014800**

Teniendo en cuenta la solicitud hecha por las partes y sus apoderados, este Despacho dispone de conformidad con lo dispuesto en el artículo 37 del Decreto 2651 de 1991, en concordancia con el Decreto 902 de 1998, suspender el proceso de la referencia en razón a que han decidido trámitar la sucesión de la referencia por Notaría.

Por otro lado, se ordena el levantamiento de las medidas cautelares practicadas en el asunto a solicitud también de los herederos reconocidos y las partes. Por Secretaría, oficiese de conformidad.

NOTIFIQUESE


ALICIA DEL ROSARIO CADAVID DE SUAREZ
la Juez,

c

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 0126
HOY: 10 de Noviembre de 2020 a las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

LORENA MARÍA RUSSI GÓMEZ
SECRETARIA